

RESOLUCIÓN N° 0261
EXPEDIENTE N° 2023-00596874-NEU-SGA#MGE

NEUQUÉN, 20 MAR 2023

VISTO:

La Ley 3190, los Decretos N° 2128/2021 y N° 0523/2023 y la Resolución N° 0419/2022 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Decreto N° 0523 de fecha 16 de marzo del corriente año, fijó los montos límites para las contrataciones a que se refiere el Artículo 64° Inciso 1 de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y, asimismo, derogó el Decreto N° 0612/2022;

Que el Decreto N° 0523/2023 fue publicado en el Boletín Oficial Edición Especial N° 4143 de la Provincia del Neuquén, el día 17 de marzo de 2023;

Que el Artículo 4° del Anexo II del Decreto N° 2758/1995, Reglamento de Contrataciones, reglamentario de la Ley 2141, determina que en los entes y organismos descentralizados, la autorización y aprobación será dispuesta por los funcionarios que designen sus respectivas autoridades;

Que en correlato con ello y estando vigente el Decreto N° 0612/2022 este Consejo Provincial de Educación emitió la Resolución N° 0419/2022 por medio de la cual se determinaron las autoridades competentes para autorizar y aprobar los diferentes tipos de contratación dentro de este organismo;

Que la Ley 3190 y el Decreto N° 2128/2021 aprobaron la Estructura Orgánica de Ministerios, estableciendo que el Consejo Provincial de Educación quedó bajo la órbita del Ministro de Gobierno y Educación, y es asistido en sus funciones y responsabilidades por una Subsecretaría de Gestión Administrativa;

Que a partir de la entrada en vigencia del Decreto N° 0523/2023, resulta necesario designar a los funcionarios facultados para autorizar y aprobar los procesos de contratación en un todo de acuerdo a la normativa señalada precedentemente;

Que tomó intervención la Coordinación Legal y Técnica;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 0572/1962 de la Ley 242:

LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1°) DEJAR sin efecto, a partir de entrada en vigencia del Decreto N° 0523/2023, la Resolución N° 0419/2022 del Consejo Provincial de Educación.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0261
EXPEDIENTE N° 2023-00596874-NEU-SGA#MGE

- 2°) **DETERMINAR** que las autorizaciones y aprobaciones de las contrataciones que se refiere el Artículo 64° Inciso 1° de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, modificado por el Decreto N° 0523/2023, se llevarán a cabo con la intervención de los funcionarios de este Organismo, y de acuerdo a los importes que a continuación se establecen:
- a) **Más de \$23.000.000,00**
Autorización: Consejo Provincial de Educación.
Aprobación: Subsecretaría de Gestión Administrativa o la que a futuro la reemplace.
 - b) **Hasta \$23.000.000,00**
Autorización: Subsecretaría de Gestión Administrativa o la que a futuro la reemplace.
Aprobación: Dirección Provincial de Administración.
 - c) **Hasta \$6.000.000,00**
Autorización: Subsecretaría de Gestión Administrativa o la que a futuro la reemplace.
Aprobación: Dirección Provincial de Administración.
 - d) **Hasta \$1.500.000,00**
Autorización: Dirección Provincial de Administración o Dirección Provincial de Distrito Escolar.
Aprobación: Dirección General de Administración o Dirección Provincial de Distrito Escolar.
- 3°) **DISPONER** que la Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas realice las notificaciones pertinentes a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación.
- 4°) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas a los fines indicados en el Artículo 3°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén